

ORDENANZA Nº: 5653/17.-

Ramallo, 7 de septiembre de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 4092-12545/2016; originado por el Área de Tierras y Viviendas de la Municipalidad de Ramallo, por el que se gestiona la Escrituración Social del inmueble que fue vendido al **Sr. TURIANSKY, DIEGO ANDRÉS D.N.I. 28.052.685** vecino de Villa Gral. Savio, del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 49, desde Escribanía General de Gobierno se solicita agregar la Ordenanza autorizando la VENTA de la parcela correspondiente;

Que a fs. 7 está incluida copia del **BOLETO DE COMPRAVENTA**, por el cual la Municipalidad de Ramallo vende la Parcela cuyos datos catastrales son: **Circ. V – Secc. A – Manzana 14 - Parcela 38 – Partida Inmobiliaria Nº 10.072;**

Que el Expediente Nº 4092-12545/2016, contiene toda la documentación necesaria para continuar con el Trámite de Escrituración Social – Ley 10830;

Que a fs. 46 está incluido el DECRETO, mediante el cual se declara de INTERÉS SOCIAL la Escrituración del mismo;

Que la Regularización Dominial es una política de Estado de la Municipalidad de Ramallo;

Que según el Artículo 54º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las ORDENANZAS 530/88 y 749/89, es necesario que el Departamento Legislativo dicte el correspondiente Acto Administrativo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Refréndase el **BOLETO DE COMPRAVENTA**, firmado por la Municipalidad de Ramallo el 15 de Abril de 2009, con el Sr. **TURIANSKY, DIEGO ANDRÉS - D.N.I. Nº 28.052.685**, por el cuál le vende una parcela cuyos datos catastrales son: **Circ. V – Secc. A – Manzana 14 - Parcela 38 – Partida Inmobiliaria Nº 10.072.**-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE